



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2016/17722 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 1749/2016

Montevideo,

02 DIC 2016

VISTO: los llamados a Licitación Pública Nacional Nros. 25/002/2016 a 33/002/2016 convocado por esta Secretaría de Estado en diferentes localidades del país;

RESULTANDO: I) que el objeto de los llamados fue la convocatoria a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de viviendas en diferentes localidades del país por el sistema de contrato llave en mano, que serán adjudicadas a la Población Meta de este Ministerio;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente formular una Aclaración sin Consulta en los llamados relacionados en el Visto, a fin de especificar que será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V. Proyecto Técnico Arquitectónico A Recaudos Mínimos a Presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la Dirección Nacional de Vivienda, en mérito a lo cual se aprobará su propuesta;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase en los llamados a Licitación Pública Nacional Nros. 25/002/2016 a 33/002/2016 convocado por esta Secretaría de

Estado en diferentes localidades del país, la siguiente Aclaración sin Consulta:

“Será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V. Proyecto Técnico Arquitectónico. A Recaudos Mínimos a Presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado”.-

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Vivienda y pase a la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaría a los efectos pertinentes.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente